



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 412

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2024

VISTO: El Memorándum Nº 1406-2024/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 3217694 y Reg. Exp. Nº 2332335, el Informe Nº 692-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe Técnico Nº 138-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Memorándum Nº 1314-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en ciento quince (115) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 495-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de enero del 2023, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 12 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora Nº 001 Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 196-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado - 1 - 2023 de la Unidad Ejecutora Nº 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el que se encuentra considerado el cargo estructural de Sub Gerente/a de Estudios, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR);

Que, mediante Memorándum Nº 1314-2024/GOB.REG.HVCA/GGR este Despacho dispone a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica evalúe y emita el informe técnico respecto al cumplimiento de requisitos y/o perfil, y verifique la inhabilitación y/o impedimento para ejercer en la gestión pública del profesional Magno Esteban Paucar Mejía a fin de asuma la encargatura del cargo de Sub Gerente de Estudios;

Que, en consecuencia, en el marco de la Ley Nº 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, mediante Informe Técnico Nº 138-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH el Director (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta el informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública para el cargo de Sub Gerente de Estudios, concluyendo que el profesional Magno Esteban Paucar Mejía propuesto para la encargatura del mencionado cargo, **sí cumple con los requisitos** establecidos en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley Nº 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos, y que **no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública**; en ese sentido, acorde con el numeral 28.4 del artículo 28 del citado Reglamento, recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de encargatura;

Que, en esa misma línea, mediante Informe Nº 164-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración comunica a este Despacho que, el profesional Magno Esteban Paucar Mejía propuesto para la encargatura del cargo de Sub Gerente de Estudios, sí





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUN 2024

cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en consecuencia, acorde con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario encargar al funcionario Ing. Civil Magno Esteban Paucar Mejía, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, el cargo de Sub Gerente de Estudios, a fin garantizar la gestión técnico administrativa de dicha unidad orgánica, en tanto se realice la designación del titular;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, al funcionario Ing. Civil **MAGNO ESTEBAN PAUCAR MEJÍA**, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, el cargo de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, en tanto se realice la designación del titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios e interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme